

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 179

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-8110 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de Actuaciones Comunicadas. Expediente URB/1347/2019.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Actuaciones Comunicadas, por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de agosto de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo mínimo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Castro Urdiales, 3 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2019/8110

CVE-2019-8110